



DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1168
RADICADO N° 2022-00275-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (anexo 29 C01Principal) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de816cf3b448e53dcf1e11a9ccbb0b7a313b83104a14c905278017b455d385e**

Documento generado en 23/05/2023 10:52:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>